



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N°006-2024- CER-CRIII-LM

Lima, 12 de octubre, de 2024

VISTOS

El Estatuto del CEP; el Reglamento Electoral Vigente; el Cronograma Electoral del Comité Electoral Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, periodo 2025-2027; las solicitudes de inscripción de las listas de candidatos para el Consejo Regional III Lima Metropolitana, presentada hasta el 07 de octubre de 2024; las subsanaciones de observaciones presentadas hasta el 11 de octubre de 2024, por parte de los personeros legales; la Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

El artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO:

Según el artículo 22° del Reglamento Electoral, establece cuáles son los documentos (requisitos) que deben ser presentados por las listas de candidatos a los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú en las Elecciones Generales 2024 para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto y el Reglamento institucional.

TERCERO:

Dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento Electoral, se han presentado 04 expedientes de inscripción de listas de candidatos ante el CER III – LM, por parte de los personeros correspondientes, para los cargos directivos del CONSEJO REGIONAL III - LM.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

CUARTO:

A través de la RESOLUCIÓN N°004-2024- CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024, el CER admitió a trámite las Listas de Candidatos para el Periodo de Elecciones Generales, Periodo 2025 -2027: La Lista N° 2 encabezado por Carlos Enrique Paipay Quispe; la Lista N° 4 encabezada por Teresa Luisa Pareja Pera; la Lista N° 6 Margarita Gamboa Urbina; y, la Lista N° 8 encabezada por Florencia Benilde Mayor Sánchez.

QUINTO:

En atención a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26° del Reglamento Electoral, el CER emite la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024, en la cual, resuelve en su ARTÍCULO 1°: **OBSERVAR** las Listas de Candidatos N° 4, 6 y 8, debiendo los personeros de cada lista, subsanar las observaciones advertidas en la presente resolución en un plazo máximo de 2 días de notificado la presente resolución, **bajo apercibimiento de declarar improcedente** la lista del candidato que no cumpla con subsanar la observación advertida¹; conforme al siguiente detalle:

LISTA N° 4

OBSERVACIÓN.-

- Número de adherentes insuficientes: Cantidad firmas validadas 2103, Numero de adhesiones faltantes 214.
- El Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos presenta datos incompletos.

LISTA N° 6

OBSERVACIÓN.-

- Número de adherentes insuficientes: Cantidad firmas validadas 1869, Numero de adhesiones faltantes 448 .
- El Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos presenta datos incompletos.

LISTA N° 8

OBSERVACIÓN.-

- El Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos, contiene enmendaduras (uso de corrector).

SEXTO:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral, el plazo para subsanar las observaciones es de dos (2) días, siendo en el presente caso, la fecha máxima a subsanar es

¹ Artículo 26°, segundo párrafo del Reglamento Electoral.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

hasta el 11 de octubre de 2024. En ese sentido, los personeros de las Listas N° 4°, 6° y 8° han presentado sus subsanaciones el día 11 de octubre de 2024 ante el CER; por lo que el CER ha procedido a evaluar si las listas en mención han cumplido con subsanar las observaciones advertidas en la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024.

SÉPTIMO:

El CER ha procedido a revisar la documentación (subsanción) presentada por los personeros de las Listas N° 4°, 6° y 8°. En ese sentido, se verifica de las Listas N° 4° y 6° lo siguiente:

LISTA N° 4:

- Adjuntó 282 firmas validadas, llegando a completar un total de 2385 adherentes.
- Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos con datos completos.

LISTA N° 6:

- Adjuntó 640 firmas validadas, llegando a completar un total de 2509 adherentes.
- Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos con datos completos.

Advirtiéndose que las citadas listas han cumplido con levantar las observaciones advertidas en la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024; por lo que se deberá emitir el pronunciamiento correspondiente respecto a sus candidaturas, conforme a lo establecido en el cronograma electoral, modificado mediante el artículo 2° de la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024.

Respecto a la Lista N° 2, esta no ha tenido observación alguna por parte del CER, por lo que se deberá emitir el pronunciamiento correspondiente respecto a su candidatura, conforme a lo establecido en el cronograma electoral, modificado mediante el artículo 2° de la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024.

Respecto a la Lista N° 8, se deberá emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que, independiente de la presentación de subsanación, la personera de la Lista N° 8, ha presentado ante el CER la Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2024, la cual deberá ser resuelta mediante resolución correspondiente de manera independiente.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

OCTAVO:

El Comité Electoral como órgano autónomo² adopta las medidas necesarias a fin de que no se vulnere el derecho defensa de las listas candidatas, así como también se garantice el principio del debido proceso; derecho y principio protegido por nuestra Carta Magna. Debiendo el CER poner en conocimiento al CEN sobre los actos administrativos que disponga.

En consecuencia, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con el artículo 10°, 21°, 22°, 23° y 26° del Reglamento Electoral 2024 y el Cronograma Electoral modificado mediante el artículo 2° de la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER-CRIII-LM, de fecha 09 de octubre de 2024; el Comité Electoral Regional **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LEVANTAR las observaciones realizadas y **ADMITIR COMO LISTAS INSCRITAS** a las Elecciones Generales Periodo 2025 – 2027 a las siguientes:

LISTA N°2

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	PAIPAY QUISPE CARLOS ENRIQUE	34283	21881393
Secretario(a)	TELLO JIMENEZ CARMEN PAULA	50288	10332115
Tesorero(a)	REVILLA MONTES NEISME LUCY	17905	10369194
Vocal I	GALLEGOS PACHECO RUTSMY ANGEL	69562	45525049
Vocal II	ALMEYDA PACHAS NANCY MARGOT	56739	21845872
Accesitario(a) I	MORALES CHAVEZ MEYLIN KATHERINE	46951	42242496
Accesitario(a) II	PACHAS QUISPE RINA NANCY	28824	21870077

LISTA N° 4

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	PAREJA PERA TERESA LUISA	14863	06096616
Secretario(a)	HUAMANI URQUIZO MARIA LUZ	021769	09677393

² Artículo 10° del Reglamento Electoral.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

Tesorero(a)	ANCAJIMA ESTRADA LUIS MARTIN	34302	42398264
Vocal I	MOGOLLON JIMENEZ CHRISTIAN ALEXANDER	48909	42399264
Vocal II	CHAVEZ CASTILLA CORALI DEL CARMEN	26106	33408150
Accesitario(a) I	AGUILAR PAREDES FANNY ANGELA	068473	42169758
Accesitario(a) II	FLORES BRAVO GLADYS ELENA	007399	08214893

LISTA N° 6

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	GAMBOA URBINA MARGARITA	031421	10120634
Secretario(a)	MUÑOZ MALDONADO PAZ GLORIA	27611	10147308
Tesorero(a)	AVALOS CHAVEZ ODALIE BEATRIZ	22392	07897537
Vocal I	LEMA MORALES JULIA MARIA EUGENIA	6855	08862752
Vocal II	ESCOBAR FARROÑAY HEIDI ADRIANA	45346	42059391
Accesitario(a) I	CHARCAPE QUEVEDO MARIA ELENA	005130	25473339
Accesitario(a) II	JOAQUIN APAZA ABIGAIL	50125	42198069

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web <https://www.cr3.org.pe/elecciones2024> para conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los personeros de las listas candidatas por los medios de comunicación electrónico más idóneo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lc. Ivonne Castillo Rachumi
Presidente
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 38663


Lc. Consuelo Hurtado Monge
Secretaria
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 12820